

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

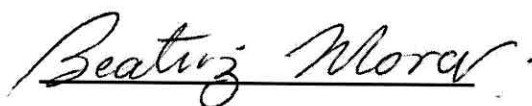
El día **23**, del mes de **AGOSTO** de **2022** siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo, **AU-03047** de fecha **08/08/2022**, con copia íntegra del Acto Administrativo, **POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE UN EXPEDIENTE.** expedido dentro del expediente **05.607.02.00976**, usuario **FRANCISCA ELVIA VELEZ ANGEL**; y se desfija el día **27** del mes de **AGOSTO** de **2022** siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de desfijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

BEATRIZ E. MORA A.

Nombre funcionario responsable
Notificaciones Tramites Valles



Firma

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS
NEGRO Y NARE "CORNARE"
OFICINA JURÍDICA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Teniendo en cuenta que la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE". Expidió **AUTO** Número **03047** fecha **08/08/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE UN EXPEDIENTE AMBIENTAL.**

Que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Código Contencioso Administrativo y con el fin de Asegurar la Notificación Personal de la Providencia.

El día **11 de AGOSTO del 2022**, se envió la citación al correo oda@une.net.co, el cual devolvieron llamada indicando que ellos ahora no tenían ya contacto con la señora **FRANCISCA ELVIA VELEZ ANGEL**, pero que llevaban la citación al predio indicado, el 17 de agosto llamo el señor **SANTIAGO BARRIENTOS**, indicando que es el nuevo propietario del predio MI017-0026103. Se procederá a notificar por aviso web, para asegurar la Notificación Personal de la Providencia

TELEFONOS: NA

Rionegro, agosto 22 de 2022

Para la constancia firma



Expedienté o radicado número: **05.607.02.00976**



CITACION NOTIFICACION AU-03047-2022- FRANCISCA ELVIA VELEZ ANGEL

Notificaciones Valles <notificacionesvalles@cornare.gov.co>
Para: oda@une.net.co

11 de agosto de 2022, 13:37

Señora,

FRANCISCA ELVIA VELEZ ANGEL

Dirección: Calle 25 Sur No.47 B-122 Medellín.

Teléfono: 604 302 2430

Correo Electrónico: oda@une.net.co

Asunto. Citación.

Cortésmente remito copia del oficio de Citación del acto administrativo con radicado **AU-03047-2022**. Si desea ser notificado(a) vía correo electrónico, favor enviarnos su autorización en el formato adjunto, denominado **(AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA FJ-90)**, el cual debe ser **diligenciado y firmado** por **cada persona citada** y enviarlo por este mismo medio, relacionando el número del **expediente 05.607.02.00976**

Atentamente,



BEATRIZ E. MORA ARIAS

NOTIFICACIONES VALLES

CORNARE

VALLES DE SAN NICOLAS - RIONEGRO

PBX. 546 16 16 ext. 407

Rionegro - Antioquia

www.cornare.gov.co



¡Conectados por la Vida la Equidad y el Desarrollo Sostenible!



Remitente notificado con
Mailtrack

2 adjuntos



OF AU-03047-2022.pdf
337K



F-GJ-90 Autorización Notificacion Electronica- ok.xls
176K



Notificaciones Valles <notificacionesvalles@cornare.gov.co>

CITACION NOTIFICACION AU-03047-2022- FRANCISCA ELVIA VELEZ ANGEL

Notificaciones Valles <notificacionesvalles@cornare.gov.co>

17 de agosto de 2022, 11:35

Para: "sb@in-contacto.com" <sb@in-contacto.com>

Buenos dias señor Santiago adjunto envío lo conversado vía telefónica, ya que indica que es el nuevo propietario. Feliz dia.



BEATRIZ E. MORA ARIAS
NOTIFICACIONES VALLES
CORNARE
VALLES DE SAN NICOLAS - RIONEGRO
PBX. 546 16 16 ext. 407
Rionegro - Antioquia
www.cornare.gov.co



¡Conectados por la Vida la Equidad y el Desarrollo Sostenible!

----- Forwarded message -----

De: **Notificaciones Valles** <notificacionesvalles@cornare.gov.co>

Date: jue, 11 ago 2022 a las 13:37

Subject: CITACION NOTIFICACION AU-03047-2022- FRANCISCA ELVIA VELEZ ANGEL

To: <oda@une.net.co>

[El texto citado está oculto]



Remitente notificado con
Mailtrack

2 adjuntos



OF AU-03047-2022.pdf
337K



F-GJ-90 Autorización Notificacion Electronica- ok.xls
176K



CITACION NOTIFICACION AU-03047-2022- FRANCISCA ELVIA VELEZ ANGEL

Santiago Barrientos <sb@in-contacto.com>

17 de agosto de 2022, 14:01

Para: Notificaciones Valles <notificacionesvalles@cornare.gov.co>

Cc: gerencia@rentaequiposcolombia.com

Muy buenos días Beatriz,

Espero se encuentre muy bien! Muchas gracias por el tiempo que me brindó está mañana.

Le adjunto la notificación de autorización para notificación, junto con los siguientes documentos:

- Escritura donde demuestro que soy el nuevo propietario, junto con mi esposa del inmueble identificado con matrícula
- Radicado 131-0788-2019 dónde se otorga la concesión de aguas superficiales.
- Demás radicados y trámites que se realizaron para la captación del agua

Muchas gracias por su atención y quedo atento a sus comentarios

Santiago Barrientos Botero

CEO

Colombia

Email: sb@in-contacto.com

Cel: (57) 3218029564

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

¡CONECTADOS POR LA VIDA, LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE!

Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

CORNARE <https://www.cornare.gov.co>

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlos de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

6 adjuntos

 **F-GJ-90 Autorización Notificacion Electronica- ok.pdf**
171K

 **Escritura casa saladito SB y AGE.pdf**
498K

 **RES 131-0439-2020.pdf**
1163K

 **Informe de instalación reparto de caudales - Camilo Restrepo - CORNARE.pdf**
357K

 **CS-131-1270-2019_1.PDF**
61K

 **concesion de aguas julio 2019.pdf**
158K

Rionegro

Señora,
FRANCISCA ELVIA VELEZ ANGEL
Dirección: Calle 25 Sur No.47B-122 Medellín.
Teléfono: 604 302 2430
Correo Electrónico: oda@une.net.co

Asunto. Citación.

Cordial saludo,

Favor presentarse en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare, CORNARE, en la Regional Valles de San Nicolás, ubicada en el kilómetro 3,4 vía Belén - Rionegro, para efectos de notificación de la actuación administrativa, contenida dentro del expediente número **05.607.02.00976**

En caso de no poder presentarse personalmente, podrá delegar en personal. Es importante anotar que el delegado sólo estará facultado para recibir la notificación, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Igualmente le informamos, que si desea ser notificada por correo electrónico debe enviar escrito autorizando esta forma de notificación al correo: notificacionesvalles@cornare.gov.co, en este caso la notificación se entenderá surtida en la fecha en que el correo electrónico sea enviado. La respectiva constancia será anexada al expediente.

De no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación se procederá a la notificación por Aviso, de acuerdo con lo preceptuado por la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás.

EXPEDIENTE: 05.607.02.00976

Proyectó: Judicante Ximena Osorio Cacante.

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE UN EXPEDIENTE AMBIENTAL

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE, CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución **131-0729** del 26 de septiembre de 2007, notificada por edicto fijado el día 23 de noviembre de 2007 y desfijado el 07 de diciembre de 2007, la Corporación **RENOVÓ Y TRASPASÓ CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, a la señora **FRANCISCA ELVIA VELEZ ANGEL**, identificada con cédula de ciudadanía número 21.373.109, en un caudal total de 0,008 L/Seg para uso doméstico, en beneficio del predio con Folio de Matrícula inmobiliaria No. 017-0026103, coordenadas cartográficas: X: 842738 Y: 1.170.264 Z: 2400 (plancha 147-III-B-4) ubicado en la vereda los salados del municipio del Retiro-Antioquia

2. Consultada la base de datos de la Corporación denominada **CONNECTOR**, se evidenció que, en el expediente **05.607.02.00976**, donde consta el otorgamiento de la Concesión de Aguas Superficiales por un término de 10 años, esta se encuentra sin vigencia y allí no se encontró solicitud de renovación alguna por parte del beneficiario, dentro del término legal para ello en conformidad con los artículos 2.2.3.2.7.4 y 2.2.3.2.8.4 del decreto 1076 del 2015.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 79 establece: *"Todas las personas tienen derecho a gozar de un Ambiente sano"* y el artículo 80, consagra que *"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados"*.

Que en el artículo 10 del Acuerdo 002 del 14 de marzo de 2014 expedido por el Archivo General de La Nación, que establece los criterios básicos para creación, conformación, organización, control, consulta y cierre de los expedientes de archivo, así:

"ARTÍCULO 10°. Cierre del expediente. El cierre de un expediente se puede llevar a cabo en dos momentos:

a. **Cierre administrativo:** Una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento administrativo que le dio origen.

b. **Cierre definitivo:** Una vez superada la vigencia de las actuaciones y cumplido el tiempo de prescripción de acciones administrativas, fiscales o legales. Durante esta fase se pueden agregar nuevos documentos".

Que el artículo 2.2.3.2.8.4., del Decreto 1076 de 2015, establece: *"Término para solicitar prórroga. Las concesiones de que trata este capítulo sólo podrán prorrogarse durante el último año del período para el cual se hayan otorgado (...)"*.

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que no hubo renovación de la resolución que otorgó el permiso de concesión de aguas superficiales y revisada la base de datos de La Corporación, se procede a realizar el archivo definitivo del expediente ambiental número **05.607.02.00976**

Que es función de **CORNARE** propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO del expediente ambiental No. **05.607.02.00976** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

PARÁGRAFO: No se podrá archivar en forma definitiva hasta que no quede debidamente ejecutoriada la presente actuación administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR copia del presente acto administrativo al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales para su conocimiento y competencia sobre Tasa por Uso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la señora **FRANCISCA ELVIA VELEZ ANGEL**, identificada con cedula de ciudadanía número **21.373.109**, haciéndole entrega de una copia de esta, como lo dispone la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO: De no ser posible la notificación personal, se hará en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: INDICAR que contra el presente acto procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse, ante el mismo funcionario que profirió este acto, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el Boletín Oficial de Cornare a través de la página Web www.cornare.gov.co, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

Dado en el municipio de Rionegro,

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 05.607.02.00976

Asunto: Concesión de aguas

Proyectó: Judicante Ximena Osorio Cacante

Revisó: Abogada Alejandra Castrillón

Trazabilidad: Control y seguimiento- Fila 1505

Fecha: 08/08/2022